

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día martes dieciocho (18) de octubre de 2022 y la hora de las 12:00 P.M., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario **No. 2019 00525** instaurado por **JULIO ERNESTO SANTOS** en contra de **SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN V & C S.A.S.**, se declara esta audiencia pública, abierta y virtual.

Comparece la parte demandante, señor JULIO ERNESTO SANTOS acompañado de su apoderada judicial, doctora LIZZA TATIANA RINCÓN SUÁREZ a quien se le reconoce personería.

Previo a dar inicio a la audiencia, advierte el Despacho que la parte demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que tuvo la demanda por no contestada por la demandada y fijo fecha para la presente diligencia.

AUTO:

El Despacho no repone la decisión adoptada y rechaza de plano el recurso de apelación.

Notificados en estrados.

La parte demandante interpone el recurso de queja.

AUTO:

El Despacho rechaza de plano el recurso interpuesto.

Notificados en estrados.

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Deja constancia el Despacho que la parte demandada ha decidido no hacerse presente, motivo por el cual se generan las respectivas consecuencias negativas consagradas en el artículo 77 del CPTSS declarándola confesa de los hechos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 23, 24, 25, 26 y 27.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron excepciones de esta naturaleza al no haberse contestado la demanda.

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No encuentra el juzgado causal alguna que invalide lo actuado.

Notificados en estrados.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer si entre las partes existió un contrato de trabajo y si con ocasión del mismo quedaron insatisfechos derechos laborales a favor del demandante y si le asiste derecho a las indemnizaciones reclamadas.

Notificados en estrados.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, páginas 18 a 53 del archivo PDF.

Interrogatorio de parte: Se decreta el del representante legal en caso de comparecer a la próxima audiencia. En tal sentido se enviará la invitación correspondiente.

A FAVOR DE SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN V & C S.A.S.

No se decretan por cuanto decidió no contestar la demanda.

Notificados en estrados.

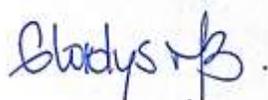
Agotado el objeto de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS el Despacho convoca a las partes a la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS para el próximo 8 de noviembre de 2022 a las 12:00 p.m., oportunidad en la cual de agotarán las etapas de práctica de pruebas, alegatos y sentencia.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,



GLADYS ROCIO MARTÍNEZ BORDA